



HUALAÑÉ, 26 AGO. 2014
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

No 2699 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañé;
- b) La ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;
- c) Las Bases Administrativas Generales, para contratar servicios por traslados de estudiantes desde los sectores La Huerta Remolino, Parronal, Peralillo a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa;
- d) El decreto alcaldicio N° 2426 del 24 de Julio 2014 de la I. Municipalidad de Hualañé, que aprueba Bases Administrativas Generales, para llamar a Licitación por traslados de estudiantes desde los sectores La Huerta Remolino, Parronal, Peralillo a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa;
- e) La Necesidad de modificar el Decreto alcaldicio N° 2426 de fecha 24 de Julio 2014;
- f) El Decreto alcaldicio N°2455 del 31 de Julio 2014 de la I. Municipalidad de Hualañé, autoriza Modificar Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 24 de Julio 2014;
- g) La licitación Publica N° 3968-43-L114 adjudicado por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**;
- h) El Decreto alcaldicio N°2593 del 14 de Agosto del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañé, que adjudica Licitación Publica N° 3968-43-L114, adjudicada por el proveedor **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**;
- i) La Orden de compra 3968-157-SE14 a nombre de don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**;
- j) El certificado N° 229 del 20 de Agosto 2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipalidad, el cual indica que el gasto que demanda este Contrato se cancelaran con recursos de la Ley 20.248 de la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo;
- k) El contrato de Prestación de Servicios de fecha 20 de Agosto del 2014, de Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**;
- l) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, he acordado y;

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de prestación de Servicios de fecha 20 de Agosto 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañé, Departamento de Educación y Don **MIGUEL ANTONIO MORALES LOBOS**, cédula de identidad N° 7.441.215, transportista, con el objeto de trasladar a los alumnos desde los sectores La Huerta, Remolino, Parronal, Peralillo a la Escuela "Amelia Vial de Concha" Peralillo y viceversa; por un monto \$ 330.000.-Exento por los servicios prestados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

26 AGO. 2014

No 2699

El gasto que demande el contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09-003 "Arriendo Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- LA Indicada
 - Kardex
 - C.C DAEM.Hñe.
 - Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.
- CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr